



RESOLUCIÓN

MODIFICACIÓN BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE BECAS DE COMEDOR ESCOLAR CURSO 2022-2023

Visto que por Resolución de Alcaldía número 390 de fecha 25 de Agosto de 2022 se aprobó la convocatoria y las bases reguladoras para la concesión de becas de Comedor Escolar Curso 2022-2023, cuya publicación se realizó en el BOPTe número 165 de fecha 30 de Agosto de 2022.

Detectado un error en el Anexo II “Documentación a presentar” de las citadas Bases, y considerando la necesidad de ampliar el plazo establecido en el punto quinto para la presentación de solicitudes; mediante la presente,

RESUELVO:

“**PRIMERO.** – Modificar el Anexo II “Documentación a presentar” de las Bases Reguladoras para la concesión de becas de comedor escolar curso 2022-2023; sustituyendo “Declaración de IRPF de 2020 o certificado de Imputaciones de IRPF, rendimientos de capital mobiliario e inmobiliario, correspondiente al ejercicio 2020” por “Declaración de IRPF de 2021 o certificado de imputaciones de IRPF, rendimientos de capital mobiliario e inmobiliario, correspondiente al ejercicio 2021”.

SEGUNDO. – Ampliar el plazo de presentación de solicitudes, recogido en el punto 5.2 de las citadas bases, hasta el día 20 de Octubre de 2022.

TERCERO.- Publicar la presente modificación de las Bases reguladoras para la concesión de becas de comedor escolar 2022-2023 en la Base Nacional de Subvenciones y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Andorra”.

Así por esta, lo manda y firma,

EL ALCALDE,

Documento firmado electrónicamente al margen

